



LIBRO DE ACTAS 2016

En el presente LIBRO DE ACTAS, número 4/4, correspondiente a la Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L., inscrita en la hoja CO-22851 del Tomo 1851 del Libro 0 Folio 137, se incluyen las actas del Consejo de Administración y de la Junta General, que se han celebrado en el ejercicio 2016.

La fecha de apertura y cierre del ejercicio: 1/01/2016 al 31/12/2016



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las catorce horas del día once de marzo de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L"**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Teresa Romero Pérez, los siguientes señores/as:

Asiste	D. Rafael Cosano Urbano
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
No Asiste	D ^a . Macarena del Carmen Parejo García

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015.
2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2016.
3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2016.
4. Aprobar, si procede, las bases reguladoras para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.
5. Ruegos y Preguntas.
6. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

1. Formulación de las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- a. La redacción de la Memoria-inventario, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, y en su caso, proposición sobre la aplicación de beneficios.

El órgano de administración debe formular las cuentas anuales, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de cierre del ejercicio social.

Por formulación debe entenderse la redacción, confección y aprobación de las mismas, cuyos miembros deben firmarlas.

La empresa que cumple las condiciones establecidas en el art. 257 del TRLSC para la formulación de balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados y no se encuentra en ninguno de los supuestos de prohibición regulados en el RD 1515/2007 en su art. 2.2 puede aplicar el PGC-PYMES, no siendo obligatorio confeccionar el estado de flujos de efectivo.

La empresa no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión de conformidad con los artículos 262 y 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La propuesta de aplicación de resultados no forma parte de las cuentas anuales en sentido estricto, pero debe ser formulada simultáneamente con aquéllas. Debe entenderse como aquella propuesta que el órgano de administración realiza a la Junta General acerca de cuál ha de ser el destino de los beneficios obtenidos en el ejercicio o en el caso de que se incurra en pérdidas la forma en que serán cubiertas.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2015 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2015 han ascendido a un importe de 246.190,51 €, frente a los gastos totales que se han cifrado en 245.724,38 €, de los cuales 5.488,66 € (un 2,23 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos, de otros gastos de explotación y del impuesto de sociedades, y los 240.235,72 € restantes (un 97,77 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio de la empresa antes de impuestos de 466,13 €.

Calculado el impuesto sobre sociedades en 1,98 €, el beneficio neto después de impuestos asciende a la cantidad de 464,15 €.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 41,15 %) y el activo corriente en 96.230,02 € (un 58,85 %). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 92,95% (asciende a la cantidad de 151.987,84 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 11.522,98 € (un 7,05% del total del pasivo).

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los miembros asistentes en el Consejo de Administración.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

- La redacción, confección y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015.
- La propuesta de distribución del resultado de 2015 a presentar a la Junta General, es la siguiente:

En el ejercicio 2015, se ha producido un beneficio después de impuestos 464,15 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de un partida de reservas voluntarias.

2. Formular y aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2016.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades: la formulación del anteproyecto de presupuesto.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2016, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 251.106,60 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio (248.106,60 €) y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Viviendas Protegidas que se ha estimado en 3.000,00 €.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 251.106,60 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 246.564,89 €; y los concernientes a los aprovisionamientos y otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 4.541,71 €.

La empresa municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L.", desde su creación en el mes de septiembre de 2005, no ha recibido transferencia alguna del Excmo. Ayuntamiento de Monturque para el funcionamiento y consolidación de su estructura organizativa; habiendo sido ésta financiada por los ingresos obtenidos por la



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

gestión y prestación de servicios objeto de las encomiendas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes al Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016.

3. Aprobar, si procede, el programa de actuación, inversión y financiación para el año 2016.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades:

- b. La gestión de la sociedad y la determinación de las directrices de actuación de ésta.
- c. La fijación de las líneas generales del desarrollo de las actuaciones.

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2016 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2016.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).-Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).-Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2016 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, en la gestión del Registro Municipal de Viviendas de Protección Oficial.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los miembros asistentes en el Consejo de Administración, en los términos en que consta en el expediente, el programa de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2016.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

4. Aprobar, si procede, las bases reguladoras para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.

El proyecto de bases reguladoras tiene por objeto, sobre la base de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, la constitución de una Bolsa de Empleo para la contratación laboral, con carácter temporal y a jornada parcial de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, con el fin de garantizar la prestación básica del Servicio de Ayuda a Domicilio en este municipio (en adelante SAD), según las necesidades del mismo. A título indicativo, refuerzo de efectivos, sustitución por bajas médicas, vacaciones, etc. del personal adscrito al servicio.

El consejo de administración se determina como órgano competente para la elaboración y aprobación de la constitución de la bolsa de empleo.

Tras la lectura y debate de la propuesta presentada, de los requisitos de los aspirantes, de la vigencia de la misma, de la publicidad, ... y del funcionamiento de la misma.

La Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo de Administración y en los términos en los que consta en el expediente, las bases reguladoras para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio.

5. Ruegos y Preguntas.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

6. Aprobación del acta.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
11-03-2016

ACTA DE REUNIÓN

Luego de un receso de cinco minutos, la secretaria da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las 15:00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y el Secretario del Consejo.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: D^a. M^a. Teresa Romero Pérez

Empresa Municipal EL SECRETARIO



Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
16-03-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 16 de Marzo de 2016.

En Monturque (Córdoba), siendo las catorce horas y quince minutos del día dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria urgente de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Ratificar, si procede, la urgencia de la convocatoria.

La Sra. Presidenta expone que de acuerdo al artículo 8) de los Estatutos Sociales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Presidente cuando la urgencia del asunto no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días. En este caso, debe incluirse como primer asunto del orden del día el pronunciamiento de la Junta General sobre la urgencia.

A continuación la Sra. Presidenta expone que la convocatoria con carácter extraordinario de la Junta General, lo ha sido previa consulta de todos sus miembros, y que dado los horarios de trabajo, que es periodo de exámenes, la proximidad de la festividad de Semana Santa, consideraron como única fecha posible la del miércoles, 16 de marzo de 2016. Por tanto ha sido necesario convocarlo con este carácter de urgencia al no quedar ya los dos días hábiles de antelación. Por este motivo se solicita la ratificación de la urgencia de convocatoria de la Junta General Extraordinaria y Urgente del día de hoy.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad la ratificación de la urgencia de la convocatoria de Junta General Extraordinaria y Urgente.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
16-03-2016

2. Aprobar, si procede, el Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2016.

La Sra. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2016.

Es facultad de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado i) de sus Estatutos, la aprobación del Presupuesto o Estado de gastos e ingresos y su remisión al Pleno Municipal para su aprobación e incorporación al Presupuesto General.

En el Consejo de Administración de fecha 11 de marzo de 2016 se ha procedido a la formulación y aprobación del Estado de Previsión de Gastos e Ingresos para el año 2016.

Seguidamente se expone las bases de cálculo que han servido para realizar la estimación de la situación económico-financiera previsional de la Empresa Municipal para el próximo año 2016, teniéndose en cuenta, unos ingresos totales de 251.106,60 €, provenientes de la prestación del servicio público de ayuda a domicilio y los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

En cuanto a los gastos, se estima un total de 251.106,60 €, provenientes en su mayor parte de los gastos de personal, (sueldos, seguridad social, ...), que se cifra en un total de 246.564,89 €; y los concernientes a los aprovisionamientos y otros gastos de explotación, como material de oficina, gastos de notaría, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas, primas y seguros,... que asciende a la cantidad de 4.541,71 €.

La Empresa Municipal presenta una previsión de ingresos y gastos en situación de equilibrio, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda aprobar el estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2016, en los términos en los que consta en el expediente.

3. Dar cuenta del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2016.

El Sr. Presidente da cuenta de que la empresa de acuerdo con el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirá a la Entidad Local, la previsión de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversión y financiación de la sociedad mercantil "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el ejercicio 2016.

En el Consejo de Administración de fecha 11 de marzo de 2015 se ha procedido a la aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2016.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
16-03-2016

El programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2016 comprende el estado de las inversiones reales y financieras, el estado de las fuentes de financiación, los objetivos a alcanzar y una memoria de las actividades que se van a celebrar en el ejercicio 2016.

En el ejercicio 2016 no se han previsto que se realicen inversiones, estimándose que la financiación necesaria para realizar las actuaciones necesarias para la consecución del objetivo a alcanzar, provenga vía de sus propios fondos y de los recursos generados en su actividad.

A la vista de la finalidad de la sociedad, el objetivo principal que se recoge en este Programa de Actuación, Inversión y Financiación, sigue siendo:

1).- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de contribuir a la elevación de la calidad de vida y el bienestar social de los/as monturqueños/as.

2).- Prestar un servicio público de ayuda a domicilio de calidad y una atención individualizada acorde con las necesidades específicas de los ciudadanos dependientes del municipio que les facilite su permanencia todo el tiempo que desee y sea posible en el entorno en el que desarrolla su vida.

3).- Planificar y gestionar actividades de formación en el municipio de Monturque, que contribuyan a una adecuada formación y cualificación de los jóvenes que propicie su incorporación al mercado de trabajo.

4).- Planificar y desarrollar actividades y trabajos que contribuyan a la puesta en marcha de nuevos servicios o mejora de los actuales, que redunden en una mejora en la atención y bienestar del ciudadano de Monturque.

El plan de actividades para 2016 se centra principalmente, en la prestación del servicio de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas de Protección Oficial.

La Junta General queda por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
30-05-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta General el día 30 de Mayo de 2016.

En Monturque (Córdoba), siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Antonio García Arcos
Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero
Asiste	D. Juan Doblás Reyes

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 2016 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por siete votos a favor y la abstención de los concejales D. Antonio García Arcos y D. Juan Doblás Reyes que no eran concejales en ese momento.

2. Dar cuenta del informe sobre la gestión social del ejercicio 2015.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
30-05-2016

La Sra. Presidenta expone que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la siguiente facultad:

- a) La censura de la gestión social.

Seguidamente hizo una breve exposición sobre el contenido del informe de gestión social del ejercicio 2015 que ha estado a disposición de los miembros de la Junta General y que obra en el expediente, destacando que la financiación de la Empresa Municipal proviene de los ingresos que ésta obtiene con su gestión y que desde la creación de la empresa en septiembre del año 2005, no se ha recibido del Excmo. Ayuntamiento de Monturque transferencia alguna de fondos con cargo a los presupuestos del Consistorio para mantener la estructura de la misma.

La actividad que la Empresa Municipal ha venido desarrollando durante el ejercicio 2015, se ha centrado en la prestación del servicio provincial de ayuda a domicilio y en la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas.

En cuanto a los datos económicos se hace una descripción de los ingresos y gastos, cifrándose para el año 2015 los ingresos en 246.190,51 €, proviniendo éstos en su mayor parte, de los obtenidos por la gestión del servicio provincial de ayuda a domicilio, que se ha venido desarrollando por la Empresa Municipal, en virtud de la encomienda de gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Monturque, durante los meses de enero a diciembre de 2015, y de los ingresos obtenidos por la gestión del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

En cuanto a los gastos, en el ejercicio 2015, han ascendido a un importe de 245.724,38 €, proviniendo éstos de la compra de guantes, el coste del seguro de responsabilidad civil de la empresa, el mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la empresa, coste de notaría y registro mercantil por la legalización y depósito de las cuentas, teléfono, ... y el coste de personal (sueldos, seguridad social, indemnizaciones,...)

En el ejercicio 2015 no ha habido gastos financieros, no hemos tenido ningún préstamo ni póliza de crédito.

En el ejercicio 2015, ha habido un beneficio antes de impuestos de 466,15 €, y tras el cálculo que se ha realizado del impuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta la bonificación del 99% por prestación de servicios públicos locales (art. 34.2 del TRLIS), el resultado del ejercicio después de impuestos queda en 464,15 €.

Desde septiembre del año 2005, la empresa ha dotado unas reservas por importe de 67.149,69 €. Si adicionamos el beneficio obtenido en el ejercicio 2015, las reservas se elevan al importe de 67.613,84 €.

Si bien la redacción del artículo 17 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de consejero será retribuido, y la retribución del Órgano de Administración consistirá en una cantidad fija anual que será determinada para cada ejercicio por



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
30-05-2016

acuerdo de la Junta General y por el cobro de dietas por asistencia a las sesiones del consejo de administración, en la cuantía estas últimas, igual a la que se fije por asistencias a Pleno de la Corporación, la Junta General no ha aprobado ninguna retribución del órgano de administración.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 41,15%) y el activo corriente en 96.230,02 € (un 58,85%). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 92,95% (asciende a la cantidad de 151.987,84 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 11.522,98 € (un 7,05 % del total del pasivo).

Finalmente, la Sra. Presidenta se remite al informe de gestión para toda la información detallada relativa a las cuentas anuales y al análisis de la situación financiera y económica de la empresa.

Por la Sra. Alcaldesa se dio la palabra a los asistentes por si tenían algo que manifestar, no haciéndose manifestación alguna.

La Junta General quedó enterada.

3. Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2015, y la aplicación del resultado.

La Sra. Presidenta informa que de acuerdo al artículo 7.a) de los Estatutos Sociales, corresponde a la Corporación, en funciones de Junta General de la empresa, la facultad de:

- a) La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales corresponde a la Junta General, en sesión ordinaria. El plazo en principio establecido para la aprobación de tales cuentas es de seis meses desde el cierre del ejercicio social.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad de PYME (RD 1515/2007, de 16 de noviembre), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
30-05-2016

Dichas cuentas han sido formuladas por el Consejo de Administración el pasado día 11 de marzo de 2016, debiendo ser sometidas a su vez a la aprobación de la Junta General en sesión ordinaria.

Seguidamente se da paso a una lectura de las cuentas anuales del ejercicio 2015 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio neto y memoria), realizando un análisis de los datos económicos y de la situación financiera de la empresa.

Los ingresos totales de la empresa, durante el ejercicio 2015 han ascendido a un importe de 246.190,51 €, frente a los gastos totales que se han cifrado en 245.724,38 €, de los cuales 5.488,66 € (un 2,23 %) provienen del capítulo de aprovisionamientos y otros gastos de explotación, y los 240.235,72 € restantes (un 97,77 %) del capítulo de personal, que incluye los sueldos, seguridad social, indemnizaciones, siendo el beneficio de la empresa antes de impuestos de 466,13 €.

Calculado el impuesto sobre sociedades en 1,98 €, el beneficio neto después de impuestos asciende a la cantidad de 464,15 €.

Asimismo se hace una descripción de los ratios y las partidas que compone el activo y el pasivo de la empresa, destacando la situación de equilibrio financiero de la empresa, los elevados ratios de liquidez y solvencia que presenta, así como el elevado ratio de autonomía financiera. En cuanto a las masas patrimoniales, el activo no corriente se cifra en 67.280,80 € (un 41,15%) y el activo corriente en 96.230,02 € (un 58,85%). En cuanto al pasivo, el patrimonio neto representa el 92,95% (asciende a la cantidad de 151.987,84 €) y el pasivo corriente que recoge las deudas a corto plazo se cifran en 11.522,98 € (un 7,05 % del total del pasivo).

Las cifras contenidas en los documentos contables que componen estas Cuentas Anuales, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria están expresadas en euros y han estado a disposición de todos los concejales desde la fecha de la convocatoria.

Comprobado que:

1º.- Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por unanimidad de los cuatro miembros presentes en el Consejo de Administración celebrado el día 11 de marzo de 2016. Falta la firma de un miembro del Consejo de Administración, D^a. Macarena del Carmen Pareja García, siendo la causa de la falta de firma, su no asistencia al Consejo en el que se formularon las cuentas.

2º.- Que la sociedad no está obligada a verificación de auditor, de acuerdo con los artículos 257 y 263 de la Ley de Sociedades de Capital y presenta las cuentas en formato de PYMES de acuerdo con el artículo 2 del RD 1515/2007 de 16 de Noviembre sobre PGC PYMES.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN ORDINARIA
30-05-2016

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los nueve miembros acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, cerrado el 31-12-2015.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

En el ejercicio 2015, se han producido unas ganancias después de impuestos por importe de 464,15 €, que se destinarán íntegramente a la dotación de una partida de reservas voluntarias.

4. Mociones

No se presentaron.

5. Ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº PRESIDENTA

Fdo.: M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
30-05-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 30 de Mayo de 2016.

En Monturque (Córdoba), siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Antonio García Arcos
Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero
Asiste	D. Juan Doblás Reyes

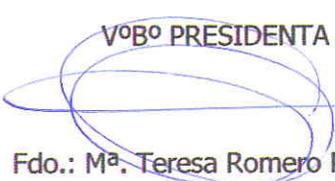
Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda.**

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Presidenta se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 2016 y, no habiendo ninguna, quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los nueve miembros que asisten a la Junta General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declara levantado el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria, doy fe.

V^oB^o PRESIDENTA

Fdo.: M^a. Teresa Romero Pérez



LA SECRETARIA

Fdo.: Fuensanta Valero Aranda



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
20-12-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta General el día 20 de Diciembre de 2016.

En Monturque (Córdoba), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta General, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Romero Pérez, los señores concejales

Asiste	D. Antonio García Arcos
Asiste	D. Antonia González Ojeda
Asiste	D. Cristóbal Pareja Muñoz
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
Asiste	D. Manuel Franco Ramos
No Asiste con excusa	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D ^a . Consuelo Hernández Madero
Asiste	D. Juan Doblaz Reyes

Actúa como Secretaria, la titular del Ayuntamiento, D^a. **Fuensanta Valero Aranda**.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día que acompaña la convocatoria

1. **Aprobar, si procede, el cese y la nueva designación de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**.

La Sra. Presidenta informa que considerando lo dispuesto en el artículo 7.b de los Estatutos Sociales, corresponde al Pleno de la Corporación, en funciones de Junta General: "El nombramiento y separación de los administradores, liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales serán miembros del Consejo, concejales en la proporción establecida en la legislación de Régimen Local y personas capacitadas ajenas al consistorio, propuestas por los distintos grupos políticos con representación plenaria. El número de consejeros no excederá de cinco ni será inferior a tres.



CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
20-12-2016

A este respecto el artículo 93.3 del Reglamento de Servicios de las CCLL establece que los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo.

Según establece el artículo 16 de los Estatutos Sociales, será Presidente nato del Consejo de Administración el Alcalde.

Actualmente el Consejo de Administración lo conforman cinco miembros, la Alcaldesa como Presidenta nato, dos consejeros propuestos por el Grupo Municipal Socialista, uno por el Grupo Municipal MAS y uno por el Grupo Popular.

Con fecha 16 de Noviembre de 2016 ha tenido entrada un escrito de renuncia al cargo de consejeros de dos miembros del actual Consejo de Administración, nombrados en Junta General de fecha 25 de junio de 2015.

La Sra. Presidenta propone aceptar su renuncia, así como proceder a la designación de los dos nuevos miembros del Consejo, un consejero propuesto por el Grupo Municipal Socialista y el otro por el Grupo Municipal MAS.

Pasado el tema a debate, da la palabra al Concejal del Grupo Municipal M.A.S., D. Juan Doblas Reyes, que manifiesta que acepta la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, proponiéndose él mismo.

A continuación, el portavoz del Grupo Socialista, D. Cristóbal Pareja Muñoz, propone para el nombramiento de Consejero, a D. Antonio García Arcos.

Pasado el tema a votación, la Junta General, por unanimidad de los ocho miembros asistentes acuerda:

Primero.- Tener por presentado y aceptar la renuncia al cargo de los consejeros D. Rafael Cosano Urbano y D^a. Macarena del Carmen Parejo García.

Segundo.-Nombrar como nuevos miembros del Consejo de Administración, en sustitución de los anteriores que han presentado su renuncia, con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a los siguientes personas:

D. Antonio García Arcos, con D.N.I número 80.151.645-A, en calidad de administrativo.

D. Juan Doblas Reyes, con D.N.I. número 30.424.528-J, en calidad de obrero agrícola.

Tercero.- Estando presentes las personas propuestas como nuevos miembros del Consejo de Administración, manifiestan que no se hallan incurso en causa alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
29-12-2016

ACTA DE REUNIÓN

En Monturque, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, previa citación, se reunieron a los efectos de celebrar la sesión del **Consejo de Administración de la Empresa Pública "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L."**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Teresa Romero Pérez, los siguientes señores/as:

Asiste	D. Antonio García Arcos
Asiste	D. Juan Jesús Zafra Moral
No Asiste	D. Juan Arroyo De la Rosa
Asiste	D. Juan Doblás Reyes

A fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
3. Ruegos y Preguntas.
4. Aprobar, si procede, el acta de la sesión.

1. Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

La Sra. Presidenta informa que tras la renuncia al cargo de consejeros de dos de los miembros del anterior Consejo de Administración, nombrados en Junta General de fecha 25 de junio de 2015; y siendo facultad de la Junta General, el nombramiento de los nuevos consejeros, en sesión extraordinaria de la Junta General celebrada el día 20 de diciembre de 2016, se acordó tener por presentado y aceptar la renuncia al cargo de los



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
29-12-2016

ACTA DE REUNIÓN

consejeros D. Rafael Cosano Urbano y D^a. Macarena del Carmen Parejo García, así como nombrar como nuevos miembros del Consejo de Administración en sustitución de los anteriores con todas las facultades inherentes al cargo, por un plazo de cinco años, a las siguientes personas:

D. Antonio García Arcos, con D.N.I número 80.151.645-A, en calidad de administrativo.
D. Juan Doblas Reyes, con D.N.I. número 30.424.528-J, en calidad de obrero agrícola.

En esa misma sesión, estando presentes las personas propuestas como miembros del Consejo de Administración, manifestaron que no se hallaban incurso en causa alguna de incapacidad para ejercer el cargo, de conformidad con el artículo 15.4 de los Estatutos y que aceptan el cargo.

Considerando que una de las manifestaciones de la autonomía organizativa del consejo de administración es la libertad que posee para organizar subjetivamente su estructura, establecer los posibles cargos y proceder a los nombramientos correspondientes.

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta solicita votación, quedando aprobado, por unanimidad de los cuatro miembros presentes.

Primero: Nombrar, con todas las facultades inherentes al cargo, a los siguientes señores, para el cargo de:

Tesorero: D. Antonio García Arcos

Vocal: D. Juan Doblas Reyes

Nuevamente los nombrados aceptan el cargo, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad de clase alguna.

2. Ruegos y Preguntas.



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
29-12-2016

ACTA DE REUNIÓN

La Sra. Presidenta da la palabra a los asistentes para que puedan formular cuestiones, sin que se realice ninguna.

3. Aprobación del acta.

Luego de un receso de diez minutos, el secretario da lectura al texto del acta, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del Consejo de Administración a las catorce horas y treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por la Presidenta y el Secretario del Consejo.

VOBO PRESIDENTA

Fdo.: D^a. M^a. Teresa Romero Pérez



EL SECRETARIO

Fdo.: D. Juan Jesús Zafra Moral